Prom. 1032 -
11-Ag-95

CAMARA DE DIPUTADOS
—**—
LA RIOJA

6.078

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Prohíbese en todo el ámbito del territorio provincial, el uso de nombre o nombres de bebidas alcchólicas para caracterizar eventos que se desarrollen en lugares y espectáculos de carácter público, tales como bailes de cualquier índole, discos, confiterias, pubs, etc., como así también la realización de concursos en esos lugares que incentiven, alienten o tengan como finalidad el consumo excesivo de las mismas.-

ARTICULO 2º.- La presente Ley no será de aplicación cuando el evento se inscriba en el género folklórico tradicional de la Provincia cuyo carácter sea permanente y se ajuste a su perfil productivo, siempre y cuando no se realicen concursos ni otras actividades que la contradigan.-

ARTICULO 3º.- Quienes no cumplan con lo establecido en el Artículo 1º, recibirán la sanción de secuestro y decomiso de la o las bebidas utilizadas para denominar el evento, como también el secuestro de lo recaudado en concepto de entradas, y una multa adicional que ascenderá a la suma de Pesos: Tres Mil ($ 3.000). El no pago de la misma en el plazo de cinco días hábiles desde la fecha de la infracción, implicará inhabilitación del local y/u organizador u organizadores del evento hasta su efectivo pago. El dinero secuestrado de las entradas será destinado al Fondo Provincial de la Salud (FOPROSA).-

ARTICULO 4º.- Invítase a los municipios de toda la Provincia a adherir a lo establecido en la presente Ley.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 110º Período Legislativo, a seis días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco. Proyecto presentado por el diputado **RUBEN ANTONIO CEJAS MARIÑO.-**

L E Y Nº 6.078

Firmado:

RAMON REYNADO GUDIÑO - VICEPRESIDENTE 1º CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

MARIO GUZMAN SORIA - SECRETARIO LEGISLATIVO